



Sociedad Prestadora de Servicios Panaca S.A.S.

AVISO REORGANIZACION

1. Que por auto identificado con radicación No. 610 - 002010 del 22 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S.** identificada con NIT. 801.002.087 – 5, domiciliada en el Municipio de Medellín – Antioquia, en los términos y con las formalidades establecida en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que según lo establecido en el citado auto de admisión se designó de la lista de auxiliares de la justicia de esta Entidad como Promotor, al Señor **Jorge Alonso Ballen Franco**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.071.960, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el Promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección Kilometro 7 Vereda Kerman en Quimbaya teléfonos 315 340 89 00 y 310 404 22 36 correos macale09@yahoo.com y/o asistgerencia@panaca.co .
4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S.** sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
5. Que el presente aviso SE FIJA en el domicilio de la compañía, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 28 de octubre de 2020 a las 5:00 pm

JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO
Representante Legal